

CONSIDERACIONES PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS

En atención a las siguientes consideraciones se deben llevar a cabo la segregación de los residuos existentes en los diferentes laboratorios y centros de investigación de nuestra Universidad.

Los **grupos de gestión** considerados serán:

GRUPO	RESIDUO
G 1	Residuos de laboratorio (envases inferiores a 1 litro). Bromuro de etidio (sólido y líquido) - SYBR No identificados. Fenoles sólidos (pequeñas cantidades). Mezcla de compuestos de grupos diferentes. Material contaminado con productos químicos (muy tóxicos, cancerígenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción): puntas de pipeta, materiales absorbentes, mascarillas, guantes, ropa de laboratorio, silica gel...)
G 2	Disolventes orgánicos no halogenados independientes o mezclados. Ej.: alcoholes, éter, tolueno, xileno, fenol, formol, acetona, acetonitrilo, benceno, etc. Si están mezclados con halogenados $\geq 3\%$ el residuo es del G 3.
G 3	Disolvente orgánico halogenado (Flúor, Cloro, Bromo, Yodo), independientes, mezclados entre ellos o con no halogenados. Ej.: cloroformo, tetracloruro de Carbono, etc.
G 4	Ácidos inorgánicos
G 5	Ácidos orgánicos
G 6	Soluciones básicas
G 7	Aceites minerales
G 8	Plaguicidas
G 9	Mercurio metal (ej.:restos polarografía y/o termómetros)
G 10	Sales inorgánicas
G 11	Sales y soluciones cianuradas: Sustancias que contienen cianuros y derivados. Ej: Isocianato
G 12	Envases vacíos de vidrio y vidrio roto de laboratorio
G 13	Envases vacíos plástico contaminado
G 14	Envases vacíos metálicos contaminado
G 15	Material contaminado con productos químicos (nocivos, tóxicos, corrosivos): puntas de pipeta, materiales absorbentes, mascarillas, guantes, ropa de laboratorio, silica gel...
G 16	Residuos biosanitarios
G 17	Soluciones de revelado
G 18	Pilas alcalinas
G 19	Pilas botón
G 20	Sales y soluciones de cromo hexavalente: Mezcla crómica y compuestos con cromo
G 21	Material electrónico obsoleto
G 22	Cartuchos de tinta y toner usados
G 23	Tubos fluorescentes y lámparas de mercurio
G 24	Aerosoles: técnicos, vacíos, farmacéuticos, fitosanitarios, poliuretano
G 25	Baterías de plomo
G 26	Baterías de níquel - cadmio

INSTRUCCIONES PARA EL ENVASADO Y ETIQUETADO DE RECIPIENTES CON RESIDUOS PELIGROSOS

- 1)** El recipiente se debe encontrar perfectamente **identificado** mediante **ETIQUETAS** en las que deben figurar **todas las sustancias** de una forma comprensible.
- 2)** **Identifique cuanto antes** el envase para evitar confusiones.
- 3)** **No utilice nombres genéricos**
- 4)** El recipiente debe ser el facilitado en el almacén tras petición al Servicio de Prevención. Estos serán **preferiblemente de plástico**. Los mismos deberán ser llenados como máximo al 80 %.
- 5)** El recipiente **no** debe presentar **roturas o deformaciones**.
- 6)** El recipiente **no** debe encontrarse **manchado** exteriormente.
- 7)** El recipiente debe estar **herméticamente cerrado**.
- 8)** Evite **incompatibilidades** entre residuos peligrosos.
- 9)** Evite la mezcla de ácidos de diferentes envases, ya que suelen generar reacciones exotérmicas.
- 10)** Evite la mezcla de disolventes en cuyos envases de vidrio de pequeño formato se aprecie la existencia de varias fases.
- 11)** En general, evite el reenvasado de residuos de residuos en cuyos envases originales se detecte la presencia de dos o más fases.
- 12)** Todos los RP's que no se deben mezclar, los residuos del Grupo 1, Grupo 4, Grupo 5, Grupo 8, Grupo 9, Grupo 10, Grupo 11 y Grupo 20, deben mantenerse en sus envases originales de pequeño formato 1 ó 2 litros y envasarse éstos en contenedores de polietileno de alta densidad (PEAD) de 60 litros de capacidad y tapa móvil.
- 13)** Los RP's del Grupo 2 y 3, con una clara identificación de su contenido, se pueden reenvasar en bidones de mayor tamaño. No obstante, es aconsejable que se mantengan en su envases original (de vidrio o metálico) y que se reenvase cada grupo de gestión de forma diferenciada en bidones de mayor capacidad.
- 14)** Los RP's del Grupo 16 en los envases de 10 L, 30 L y/o 60 L para Residuos Biosanitarios.
- 15)** Los RP's de los Grupos: 6 – 7 – 10 – 11 y 17 es aconsejable que se mantengan en su envases original (de vidrio o metálico) y que se reenvase cada grupo de gestión de forma diferenciada en bidones de mayor capacidad.
- 16)** Los RP's del Grupo 12 – 13 – 14 y 15 se pueden envasar, de forma diferenciada, en bidones de mayor tamaño. Los envases de plástico y vidrio se deben envasar con su tapón original para evitar la fuga de las pequeñas cantidades que pudieran contener y de este modo evitar reacciones indeseables en el interior del bidón de 60 L.
- 17)** Los RP's de los Grupos: 18 – 19 - 22 – 23 deberán depositarse en los contenedores expresamente habilitados a tal efecto en distintos edificios de la Universidad de Jaén. En caso de duda, consultar con el Servicio de Prevención o el Aula Verde.
- 18)** Los RP'S del grupo 21 serán gestionados como residuos electrónicos y eléctricos. Para lo cual se realizará un parte al Servicio de Mantenimiento solicitando su retirada y especificando expresamente que son residuos electrónicos para reciclar.
- 19)** Los RP's del grupo 24 en cajas de cartón cerradas, precintadas y paletizadas, evitando fugas y roturas.
- 20)** Los RP's del Grupo 9 que se presenten en forma líquida (Ejemplo: mercurio metal o soluciones de mercurio) se envasarán en envases de vidrio y éstos en éstos en contenedores de polietileno de alta densidad (PEAD) de 60 litros de capacidad y tapa móvil

ANTE CUALQUIER DUDA CONSULTE EN PRIMER LUGAR ACERCA DE LAS PRECAUCIONES QUE SE DEBEN TOMAR EN EL ENVASADO Y LAS NORMAS PARA EL ETIQUETADO DE RESIDUOS PELIGROSOS.